

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de febrero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 115-2019-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 021-2018-FCS/D (Expediente Nº 01070640) recibido el 11 de enero de 2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el pedido del Director Regional de Salud del Callao quien solicita auspicio para el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 DIRESA - CALLAO, a realizarse del 31 de enero al 26 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.3 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, el Director Regional de Salud del Callao con Oficio Nº 007-2019-GRC/DIRESA/DG/OEPI, de fecha 04 de enero de 2019, presentado a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita auspicio para el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 DIRESA - CALLAO, el cual tiene como objetivo fortalecer las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades en los responsables de epidemiología de las unidades notificantes que conforman la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Región Callao; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **BRINDAR**, con eficacia anticipada **AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio Nº 002-2019-AUSP-UNAC**, al **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2019 DIRESA - CALLAO**, organizado por la Dirección Regional de Salud del Callao, a realizarse del 31 de enero al 26 de diciembre de 2019, con una duración de cincuenta y dos (52) horas académicas, equivalentes a 3.0 créditos académicos.
- 2º **SOLICITAR**, a la Dirección Regional de Salud del Callao, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.



3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DRSC, FCS, ORAA, OCI, ORPII.